

## **RESOLUCIÓN DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS**

**Expte. nº:**

**Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto de Orden por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Acordar el inicio del trámite de consultas previas, por un periodo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita:

Orden por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

En Sevilla,

V.B. La Jefa de Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento  
Fdo.: Rocío Guijarro Millán

La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados  
Fdo.:Raquel Espín Crespo

C/ Tabladilla, s/n. 41013 Sevilla  
Telf.: 955032000 Fax: 955032193



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	24/11/2022	PÁGINA 1/1
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	